Bogotá D.C., 25 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 2015-00547, de MARIA PAOLA RAMIREZ SALVATIERRA contra ECOPETROL S.A., informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la Demandante y a favor del Demandada

Agencias en derecho		
Primera instancia	.\$	2.000.000
Segunda Instancia		0-
Casación	\$	4.400.000
Secretaria no tiene más que liquidar		0-
Total	\$	6.400.000
(SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MD	A C	TE.)
La Secretaria,		
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA		

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,	2 5 FEB. 2022	
boquia D.C.,		

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EI Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 28 FEB. 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NO 028

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA